YAMID ALEXY
RAMÍREZ MARÍN
Abogado - Asesor

Medellín, 16 de diciembre 2025

Doctora
MARIA ESTELA ACUÑA TERAN
Gerente
ESE Hospital La Merced
Ciudad Bolívar - Antioquia

Referencia: Propuesta para Prestación de Servicios Profesionales en la ESE Hospital La Merced – Ciudad Bolívar.

Objeto. El objeto de la presente propuesta es brindar los servicios de asesoría profesional y técnica para la verificación y acompañamiento en los procesos de: facturación, admisión, auditoría de cuentas técnicas y médicas, solicitud de cruces y conciliaciones de saldos de cartera con las Entidades Responsables de Pago, acompañamiento durante contratación de servicios de salud con las diferentes entidades responsables de pago, conciliación de recobros a las cápita, acercamiento con las diferentes entidades responsables de pago, liquidación de contratos en salud, acompañamiento en el proceso de respuestas a glosas y devoluciones, fungir como apoderado en Conciliaciones Extrajudiciales en Derecho en convocatorias realizadas ante la Supersalud.

La Conciliación Extrajudicial en Derecho, como requisito de procedibilidad se convoca a las Entidades Responsables de Pago ante la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo estipulado en la Ley 2220 de 2022, el Decreto 1716 de 2009, articulo 23 Decreto 4747 de 2007, y el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007.

Propuesta Objeto.

1. Asesoría en los procesos de ajuste tarifario según contratos, realizando auditoria aleatoria de facturas de diferentes entidades responsables de pago bajo la modalidad de evento y ajuste normativo de ERP no contratadas.

2. Asesoría y acompañamiento en el proceso de la admisión de los usuarios desde los diferentes puntos de atención, con lo cual se contribuye a un buen registro de Información en el sistema de Xenco (calidad del dato); al realizar una buena admisión hace que los demás servicios donde se presta la atención a los usuarios, la trazabilidad de las reclamaciones no se vea afectada por glosas, devoluciones e incumplimiento de metas reportados por las EPS.

3. Asesoría en el proceso de facturación de los servicios de urgencias, consulta externa, radiología, farmacia, laboratorio, imagenología, hospitalización, cirugía y demás servicios

Cra 51 N° 47 09 Amagá
Cel. 3128311008
yamidalexy@hotmail.com

donde se facture en la institución, identificando las actividades, procedimientos, medicamentos e insumos facturables y no facturables según normatividad vigente.

4. Asesoría y acompañamiento en los procesos de reclamación ante las Entidades Aseguradoras del SOAT dando aplicación a los Decretos 2497 de 2022, 2644 de 2022 y Decreto 780 de 2016.

5. Asesoría y acompañamiento al personal encargado de la digitación, generación y validación de los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS), ya que está demostrado que es una de las mayores causas de glosas por actividades de PyM no ejecutadas, son generadas por la estructura de los mismos y desconocimiento de la norma, así mismo por la mala caracterización de las finalidades, causas externas, diagnósticos y frecuencias de las actividades.

6. Asesoría para dar trámite a las novedades de usuarios según lo define la Resolución 2284 de 2023 en su Anexo técnico N°1.

7. Asesoría y acompañamiento al área de cartera para el trámite de glosas, devoluciones, cruces de cartera, análisis de estados y solicitud de conciliación de saldos ante las diferentes Entidades responsables de pago cartera.

8. Solicitud a las Entidades Responsables de Pago, de aplicaciones de pagos no identificados por la ESE.

9. Asesoría y acompañamiento al área de auditoría de cuentas dando a conocer los puntos claves a tener presente al momento de auditar una factura con sus respectivos soportes.

10. Socialización de los contratos existentes en la ESE Hospital La Merced, con acompañamiento del Auditor Médico de la E.S.E.

11. Asesoría en el control de la parametrización de tarifas de material de osteosíntesis, medicamentos e insumos.

12. Asesoría al personal asistencial, sobre el manejo y registro de información en la historia clínica.

13. Acompañamiento en el proceso de contratación entre la ESE y las diferentes entidades responsables de pago, dando aplicación a lo estipulado en el Decreto 441 de 2022.

14. Revisión de contratos de salud en ejecución, buscando mejorar tarifas y servicios ofertados a las diferentes entidades responsables de pago.

15. Acompañamiento a visitas de acercamientos con las entidades responsables de pago, con el fin de llevar las buenas relaciones con estas entidades y manejar los buenos lasos contractuales de comunicación y trámites respectivos.

16. Acompañamiento en visitas por parte de las Entidades Responsables de Pago para la

supervisión de los contratos.

17. Acompañamiento a la gerencia y el área de cartera en la liquidación de los contratos con las entidades responsables de pago.

18. Acompañamiento a la gerencia y el área de programas especiales, en el cierre de informes de cumplimiento o incumplimiento de metas de indicadores PEDT de cada vigencia.

19. Asesorías telefónicas, correo electrónico y WhatsApp, al personal de la ESE que lo requiera en lo referente a los numerales anteriormente expuestos.

20. Acompañamientos a brigadas esporádicas para verificar los procesos anteriormente relacionados con el fin de medir los avances de los mismos, acompañado del Coordinador de Facturación, Auditor Medico, Subgerencia Medica y Administrativa.

21. Capacitaciones de temas relacionados con facturación, auditoria, glosas, devoluciones y contratación, acorde a la normatividad vigente.

22. Acudir a las citas programadas por las diferentes entidades responsables de pago con contrato modalidad cápita, para la conciliación de recobros por atenciones en otras IPS.

23. Asesoría en el proceso de recobros a la cápita, por actividades de PyM no ejecutadas o incumplimiento a los indicadores contractuales.

24. Acompañamiento a la gerencia durante el proceso de restitución recobros incentivos a la cápita, realizado por las diferentes entidades responsables de pago.

25. Fungir como apoderado de la ESE en los procesos de convocatoria a Conciliación Extrajudicial en Derecho ante la Supersalud, con las entidades responsables de pago con saldos de cartera.

26. Asistir como invitado a los Comités de Glosas y Cartera, con el fin de brindar aportes que busquen mejorar los procesos acordes, en la institución.

27. Acompañar a la gerencia a solicitud de parte, en la presentación de control político ante el Concejo Municipal.

La información de las asesorías profesionales y técnicas, serán registradas y presentadas en un informe al que denominare “INFORME DE ASESORIA”, y será presentado mensualmente al Subgerente Administrativo de la Institución, los cuales se socializaran y se discutirán a la necesidad y conveniencia del caso en asunto, estos informes reflejaran el avance en la mejora de los procesos en los cuales se han evidenciado inconsistencias y errores de los mismos.

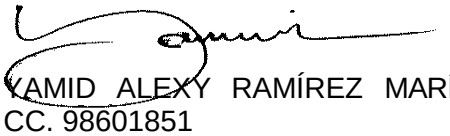
Las Asesorías y acompañamientos se realizarán presenciales (ocasional o a necesidad de la ESE) según disponibilidad, telefónicos o virtuales, estas últimas con disponibilidad de tiempo completo, aclarando que las citas con las diferentes entidades responsables de pago para

representar en los diferentes procesos ofertados, deberán ser anunciadas por la ESE para programación de agenda por lo menos con 1 día de antelación.

El valor de la propuesta presentada para el **Objeto** es de **$3.975.000** cancelado mes vencido, previa presentación de cuenta de cobro e informes expuestos anteriormente.

La ESE reconocerá las comisiones, tiquetes aéreos y demás gastos, por diligencias fuera del departamento de Antioquia.

Cordialmente,



YAMID ALEXY RAMÍREZ MARÍN
CC. 98601851
T.P 279714 del C.S.J